



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACIÓN APV - COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA - EX-2023-144811427-APN-BSAS#PNA

---

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Autoridad Marítima

Visto el expediente electrónico EX-2023-144811427-APN-BSAS#PNA, por el cual COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, solicita la renovación en el registro de Agencias Privadas de Vigilancia (APV), a través de la página web [www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar) y,

CONSIDERANDO:

Que la APV, COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, ha cumplido con los requisitos del Agregado N° 1 a la Ordenanza N° 01/94 (DPSJ) -Tomo 8- Régimen Policial.

Por ello;

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PUERTOS**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: A solicitud de la APV, COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, efectúese la renovación en el registro de Agencias Privadas de Vigilancia (APV), del Registro de Legajo Multipropósito (RLM), del Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE), número de registro asignado **RL-2020-04731745-APN-DJPM#PNA**, vencimiento el día 03 de enero de 2025.-

ARTÍCULO 2º: Continúa en el cargo de Director Técnico, el señor Néstor Ezequiel VILLALBA, DNI. N° 23.335.063, Prontuario N° 528.988 AG., Técnico Superior en Seguridad Privada.

ARTÍCULO 3º: La APV, podrá seguir ejerciendo su actividad, acorde lo estipulado en la ordenanza N° 01/94 (DPSJ) – Tomo 8 – Régimen Policial, Normas para el Registro, Habilitación y Funcionamiento de las Agencias

Privadas de Vigilancia y Custodia en Ámbitos Portuarios, en toda la jurisdicción de esta Autoridad Marítima (Incluidas Instalaciones Portuarias captadas por el Código PBIP).

ARTÍCULO 4º: Por la División Reglamentación y Registros, confecciónese la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Por medio de la página web [www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar), notifíquese de lo dispuesto y entréguese el Certificado de Agencias Privadas de Vigilancia.